

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Expediente No.	25899333400320160013700 (Jdo 3 Adm Zipaquirá)
Demandante:	PEDRO CUELLO MONTERO
Demandado:	UGPP
Medio de control:	Ejecutivo
Asunto:	Conversión

Teniendo en cuenta lo solicitado por el memorialista y en atención al informe que precede, por Secretaría procédase a adelantar las gestiones del caso tendientes a efectuar la conversión de las sumas de dinero representadas en los depósitos judiciales relacionados en la documentación con la que se acompañó a la solicitud, para ponerlas a disposición del Juzgado 3º Administrativo de Zipaquirá (Cundinamarca).

Hecho lo anterior, infórmese al Despacho Judicial mencionado por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>18</u>
de fecha: <u>27 de agosto de 2021</u> a las 8:00 a.m. En constancia
firma,
MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA